

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificada a la señora Virgelina Vásquez Betancourt, por aviso, según da cuenta la certificación expedida por la empresa de correo certificado, quien dentro del término otorgado no presentó contestación a la demanda ni propuso medios exceptivos.

2.- Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho para correr traslado de las excepciones propuestas por el otro demandado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **18 de enero de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **1**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

09f305d357c1a58b18977ed5c9928d1394b438a674abcc12a487285fa4c5bd40

Documento generado en 16/01/2021 05:09:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>